

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 6 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 13 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública Nº 21-2019 ID: 1658-83-LE19, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 397 de fecha 23 de abril de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", al contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, RUT: 78.838.690-7, por un monto de \$32.479.953.- (treinta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.837 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 17 de mayo de 2019, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 29 de enero de 2020, que aprueba la modificación del Contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 60 días corridos, contados del día 08 de enero de 2020 hasta el 07 de marzo de 2020 y modificación del contrato consistente en un aumento de obra por un monto de \$ 2.826.879. (Dos millones, ochocientos veintiséis mil, ochocientos setenta y nueve pesos)

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 06 de julio de 2020, que aprueba la modificación del contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de plazo de 60 días corridos, contados del día 09 de noviembre de 2019.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.433 de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba la rectificación y modificación del contrato "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco", consistente en un aumento de obras, conforme a detalle contenido en informe técnico de fecha 20 de agosto de 2020, por la suma de \$ 2.693.030. (Dos millones seiscientos noventa y tres mil treinta pesos) IVA incluido, y rectifica escritura Pública de fecha 22 de enero de 2020, en los términos señalados en la cláusula tercera del contrato.

7.- La Carta del contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, de fecha 06 de marzo de 2020, que informa término de las obras y solicita recepción provisoria.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 04 de febrero de 2021.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 04 de febrero de 2021, de la obra "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Témuco". PP, N° 21-2019, ID 1658-83-LE19.

ANTIAGO MENAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Departamento Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes

MANSILLA WE SALINAS

ALCALDE

OAD DE MTRO